SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012- AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS

ACTA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° 02/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y seis días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, las siguientes personas: **Lic. Carlos Ramírez Bauzá**, Director Administrativo, **Lic. Elizabeth Ferreira,** Directora Técnica, **Lic. Isabel Troche Aranda,** Jefa UOC, **Abog. Rene Mieres**, Asesor Jurídico del SENEPA, **Sr. Gustavo Jara Giménez,** Jefe del Dpto.de Adjudicaciones, y el **Sr. Arturo Guillen,** Miembro Certificado por Resolución DNCP Nº 1285/09, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del Segundo llamado de la Contratación Directa N° 01/2012- AD REFERENDUM para la ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS, en el **Rubro 350.**

1. ANTECEDENTES

1.1. El presente llamado cuenta con ID N° 229 456., publicado en el portal de la DNCP.
En fecha 06 de febrero de 2012, se llevó a cabo la primera apertura de sobres y verificación de ofertas, que quedó asentada en el Acta Nº 01/2012, en la cual se procedió a declarar desierto el primer llamado, a través de la Resolución DGS N° 04/2012 de fecha 10 de febrero.

Por lo que se procedió a realizar el Segundo llamado de la presente contratación, cuyo inicio se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota UOC 04 N° 08/2012 de fecha 17 de febrero de 2012,e ingreso como Expediente Nº 304105.----------

1.2 Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° el presente llamado dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación ..----------

1.3 Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes se han cursado invitaciones en fecha 30 de enero de 2012 a las empresas ***VICENTE SCAVONE Y CIA, LA QUIMICA FARMACEUTICA SA, SCAVONE HNOS SA, LA ESPERANZA, GL VENTAS Y SERVICIOS, AGRO ABASTO, INDEX SACI e IRIS SACI.*** con acuse de recibo.----------

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

2. ACTO DE RECEPCION DE APERTURA DE OFERTA

Conforme a los plazos establecidos en la Carta invitación el 29 de febrero de 2012, siendo las 09:00horas, se procede a la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura N° 02/2012, recepcionándose 7(siete) sobres con las ofertas respectivas y que a continuación se describen:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	LA ESPERANZA	4.524.400
2	AGROSURCO	5.258.400
3	SOLUFER	5.628.000
4	GL VENTAS Y SERVICIOS	5.655.300
5	S & N IMPORT - EXPORT	5.670.000
6	YSYPO COMERCIAL	6.015.240
7	GSM	6.820.000

Abog. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo
SENEPA

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012- AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS

3. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

3.1. Verificación de Documentos:

Se procede a determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en la Carta invitación, conforme al Art. 58 segundo párrafo y el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03, a fin de verificar el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que las mismas sean insatisfactoria.

3.2 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales:

Conforme al Dictamen N° 14/2012, de fecha 8 de Marzo de 2012 de la Asesoría Jurídica de la Institución, procede al análisis de las documentaciones sustanciales y formales presentadas por los oferentes solicitadas en la Carta Invitación:

ITEM	DESCRIPCION	CARÁCTER	SOLUFER	GL VENTAS Y SERVICIOS	GSM	S & N IMPOT - EXPORT	AGRO SURCO	LA ESPERANZA	YSYPO COMERCIAL
A	El Formulario de oferta - Anexo 2	**SUSTANCIAL**	CUMPLE	**SIN DATAR**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DISCREPANCIA	CUMPLE
B	Planilla de Especificación Técnica - Anexo 3	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	Fotocopia de su última declaración de IVA;	**FORMAL**	CUMPLE	**PRESENTA VENCIDO**	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE
F	Fotocopia de la patente Municipal del Oferente;	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**SUSTANCIAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I	Certificado de cuenta bancaria	**FORMAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESEN-TA	NO PRESEN-TA	CUMPLE	NO PRESEN-TA
J	Original de la DD.JJ Art. 40 y de Art. 20, inc. "w",	**SUSTANCIAL**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
K	Declaración jurada - Resolución DNCP N° 941/10	**SUSTANCIAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arturo Guillen
Gestion y Gestion UOC
SENEPA

Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramirez Baez.
Director Administrativo
SENEPA

Lic. Isabel Trochez Ayala
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012- AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS

L	Registro domisanitario -DNVS	SUSTANCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M	Muestras	FORMAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N	Adendas	FORMAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ñ	SIPE	FORMAL	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Conforme al DICTAMEN N° 14/2012 de la Asesoría Jurídica de la Institución, referente a la valoración de las documentaciones presentadas por los oferentes concluye lo siguiente:

- **Documentos Sustanciales:** Los Oferentes **AGRO SURCO, GSM, y GL VENTAS Y SERVICIOS** no han presentado el *documento físico Original* de la Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2051 y al Art. 20 de la Resolución 330/07 (de la DNCP) tal y como lo exige la Carta Invitación, por ende **no cumplen.** Los Oferentes, **SOLUFER, S&N IMPORT-EXPORT, YSYPO COMERCIAL** y **LA ESPERANZA, cumplen,** aunque este ultimo oferente presenta una discrepancia entre el precio unitario y el total en su carta oferta.----------

- **Documentos no Sustanciales:** Los Oferentes **AGRO SURCO, GSM, y GL VENTAS Y SERVICIOS** al no cumplir con documentación sustancial ya no son susceptibles de análisis de documentación No Sustancial. ----------

– S&N IMPORT-EXPORT presenta en su oferta foliada (a fojas (7) siete y (11) once) documentación que hace referencia a otro Oferente que ha presentado oferta en la presente Contratación (en ambas documentaciones realiza manifestaciones pretendiendo comprometer a AGRO SURCO, por lo que a criterio de esta Asesoría, **No Cumple.** YSYPO COMERCIAL no presenta patente comercial ni referencia o certificación de cuenta bancaria, por ende, al ser la sexta oferta se omite solicitar la documentación ya que la oferta del Oferente SOLUFER de Fernando Cáceres Fernández, con las descalificaciones antecedentes queda como la oferta menor y más conveniente y que **Cumple** con todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales requeridas. ----------

Luego del análisis detallado de las documentaciones y conforme al cuadro que antecede el presente comité de evaluación concluye lo siguiente:

– **SOLUFER** de Fernando Cáceres Fernández: dicho oferente no presento Fotocopia simple de su última declaración de IVA; como se estipula en el Anexo 1 punto 9 inc. e) adjunto a su oferta en el acto de apertura, la misma le fue solicitada por NOTA UOC 04 Nº 60/2012 de fecha 07 de marzo de 2012, en un tiempo no mayor a 24 horas, la empresa **Cumple** con lo solicitado en tiempo y forma.----------

– **LA ESPERANZA** cotiza en la casilla correspondiente al precio unitario la suma de Gs. 10.772(guaranies diez mil setecientos setenta y dos) y dicho precio unitario multiplicado por las cantidades requerida de 420(cuatrocientos veinte) unidades, en su Carta Oferta, da un precio total de Gs. 4.524.400(guaranies cuatro millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos) IVA incluido, que se diferencia al monto total plasmado en su carta oferta que es de Gs. 5.202.960 (guaranies cinco millones doscientos dos mil novecientos sesenta) IVA incluido. Nos encontramos ante un error aritmético cometido por el oferente y tal como lo indica la ley 2051/03 y el decreto 21909/03 se procedió a solicitar vía Nota UOC 04 Nº 62/2012, la conformidad del citado oferente para realizar la correcciones necesarias.

Arturo Guillen
Planificación y Gestion UOC
SENEPA

Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Guillermo Ortega
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Lic. Carlos Ramírez Baur
Director Administrativo
SENEPA

Lic. Isabel Trocha Landa
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012- AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS

En este punto es importante mencionar que la ley de contrataciones permite realizar correcciones aritmética "siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios ", texto del art. 26 de la ley 2051/03.

Por mesa de entrada de la UOC, de fecha 13 de marzo de 2012, la Esperanza remite su contestación y en texto de la misma se concluye que "el precio unitario es de 12.388", por tanto el oferente pretende modificar el precio unitario cotizado y presentado en su carta oferta (casilla 09, foja 01 firmadas y foliadas por el propietario) y lo que implica la no aceptación de la corrección aritmética por parte de la empresa.

Citamos el art. 59 del decreto 21909/03 dice: *Si el oferente no aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada* ". Sobre el punto también aclaramos que la carta oferta es un documento de carácter sustancial y que los errores en los documentos de este carácter son motivo de descalificación mas aun en el precio unitario. En la proforma de la carta oferta publicada en el portal esta claro que los oferentes deben llenar el precio unitario cotizado en la casilla 09 de la lista de precios.

- Por todo lo expuesto y luego del presente análisis recomendamos desestimar la oferta de la Esperanza por no aceptar la corrección aritmética y encontrarse el error cometido dentro del concepto de error sustancial.
- Sustento: Art 60, decreto 21909/03" la convocante deberá determinar si la ofertas se ajustan SUSTANCIALMENTE.....punto 2: el formulario de oferta este debidamente COMPLETADO y preparado "

4. COMPARACION DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta Invitación, conforme al Cuadro de Comparación de Ofertas- Anexo 02-08 .----------

5. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS OFERTAS:

Se procedió a la revisión de las muestras presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y si estas Cumplen o No cumplen con los requisitos solicitados en la Carta Invitación, mediante la verificación del siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	LA ESPERANZA	AGRO SURCO	SOLUFER	GL VENTAS & SERVICIOS	S & N	GSM	YSYPO COMERCIAL
1	10191509-083	REPELENTE EN AEROSOL Ingrediente Activo: N,N-Dietil-meta-toluamina (conocida como DEET). Concentración: DEET entre 20% a 25% (4-5 horas de protección). Uso: para aplicación sobre piel y/o ropa. Presentación: frascos con atomizador (aerosol) de 165 ml como mínimo a 300 ml como máximo. Fecha de vencimiento: mínimo 2(dos) años a partir de su elaboración	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la verificación realizada por la Dirección Técnica del SENEPA del cumplimiento de las especificaciones técnicas, esta Dirección concluye todas las muestras presentadas por los oferentes **CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas requeridas.----------

Lic. Carlos Ramirez Baez
Director Administrativo
SENEPA

Lic. Isabel Trocin Manda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

Arturo Guillen
Promoción y Gestion UOC
SENEPA

Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

SEGUNDO LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012- AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Una vez analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presentan los precios evaluados como los más bajos.----------
Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realiza la verificación en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección, y a la vez las páginas impresas forman parte integral del presente acta.

7. CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario n° 21909/03 , *y conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.- Art. 34– PROCEDIMIENTOS, inciso c) ".....bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...."* ; que las cantidades recomendadas no superan el importe del correspondiente llamado, y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales, técnicas y que poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución , además de presentar el precio evaluado como el más bajo; por consiguiente se **recomienda** al Director General, la adjudicación del Segundo llamado de la Contratación Directa N° 01/2012- AD REFERENDUM para la ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS, a la empresa SOLUFER de Fernando Cáceres Fernández, con RUC 3196001-4, el Ítem 1 – REPELENTE EN AEROSOL, **por un monto total de Gs. 5.628.000 (guaraníes cinco millones seiscientos veintiocho mil) IVA incluido**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación , previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del día 16 de Marzo de 2012, en prueba de conformidad, suscriben el presente acta los abajo firmantes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa de la UOC

Lic. Carlos Ramírez Bauzá
Director Administrativo

Lic. Elizabeth Ferreira
Directora Técnica

Abogado Rene Mieres
Asesor Jurídico

Gustavo Jara
Jefe Adjudicaciones -UOC

Arturo Guillen
Miembro Comisión
Programación y Gestion UOC
SENEPA

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA Nº 0590
FECHA: 08/03/12
HORA: 14:50

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 08/03/12
Recibido por:

DICTAMEN Nº 14/12

: DR. **JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA**
Director General del SENEPA.

DE : ABOG. **RENE O. MIERES ROMERO**
Asesor Jurídico del SENEPA.

REF. : **ANALISIS DE DOCUMENTOS DE OFERTAS**
C.D. Nº01/2012 –AD REFERENDUM -
-PARA ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS- 2DO. LLAMADO.
MEMORANDUM Nº 04/2012 (SECC. ADQ. MENORES -U.O.C. SENEPA)

FECHA : 8 de Marzo de 2012

En relación al Memorando de ref. de fecha 29 de Febrero de 2012, por la cual se remite documentación integrante de ofertas de los Oferentes SOLUFER, AGRO SURCO, S&N IMPORT-EXPORT, LA ESPERANZA, GSM, GL VENTAS Y SERVICIOS e YSYPO COMERCIAL en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA de referencia, esta Asesoría a efectos del Análisis de los documentos anexa el cuadro de documentos presentados o referidos por los Oferentes con la correspondiente valoración, y encuentra que: ----------

Lic. Carlos Ramírez Bauz
Director Administrativo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:----------
En relación a la documentación sustancial, los Oferentes **AGRO SURCO, GSM, y GL VENTAS Y SERVICIOS** no han presentado el *documento físico Original* de la Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2051 y al Art. 20 de la Resolución 330/07 (de la DNCP) tal y como lo exige la Carta Invitación, por ende **no cumplen.** Los Oferentes **SOLUFER, S&N IMPORT-EXPORT e YSYPO COMERCIAL y LA ESPERANZA, cumplen,** aunque este último Oferente presenta discrepancia entre precio unitario y total en su Carta Oferta.

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:----------
En cuanto a las documentaciones no Sustanciales, los Oferentes **AGRO SURCO, GSM, y GL VENTAS Y SERVICIOS** al no cumplir con documentación sustancial ya no son susceptibles de análisis de documentación No Sustancial. El oferente S&N

8-03-12

IMPORT-EXPORT presenta en su oferta foliada (a fojas (7) siete y (11) once) documentación que hace referencia a otro Oferente que ha presentado oferta en la presente Contratación (en ambas documentaciones realiza manifestaciones pretendiendo comprometer a AGRO SURCO) por lo que a criterio de esta Asesoría, **no cumple.** El oferente YSYPO COMERCIAL no presenta patente comercial ni referencia o certificación de cuenta bancaria, por ende, al ser la sexta oferta se omite solicitar la documentación ya que las ofertas de los Oferentes LA ESPERANZA y SOLUFER, con las descalificaciones antecedentes, quedan como las ofertas menores y más convenientes y que cumplen con todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales requeridas. ----------

Por ende, se recomienda la adjudicación al oferente que se adecue con mayor fidelidad a los requerimientos del PBC y a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y sus concordantes, teniendo presente la regla preferente del menor precio, Salvo mejor parecer de la Dirección General. Es mi Dictamen.----------

//////////////////////////////////

Unidad Operativa de Contrataciones	SENEPA
RECIBIDO POR	
FECHA: 08 MAR 2012	
HORA: 10:00.	FOLIO DE MESA 200.

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/012-AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS-

DOCUMENTOS EXIGIDOS	EMPRESAS OFERENTES						
	SOLUFER	***GL VENTAS Y SERVICIOS***	***GSM***	***S&N IMPORT-EXPORT***	***AGRO SURCO***	**LA ESPERANZA**	**YSYPO COM.**
RMULARIO DE LA OFERTA; LISTA DE PRECIOS	C	SIN DATAR	C	C	C	DISCREPANCIA	C
DER, CAPACIDAD, ESTATUTOS	C	C	C	C	C	C	C
JJ. (ART. 40-20 LEY 2051/RES.330/07)	C	N.C	N.C	C	N.C	C	C
NILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	C	C	C	C	C	C	C
JJ DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	C	SIPE/AC	SIPE/AC	C	SIPE/AC	SIPE/AC	SIPE/AC
OCOPIA SIMPLE DE CEDULA DE IDENTIDAD	C	C	C	C	C	C	C
OCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	C	C	C	C	C	C	C
OCOPIA PATENTE MUNICIPAL.	C	C	C	C	C	SIPE/AC	N.C
OCOPIA DE DECLARACION DEL I.V.A	C	SIPE VENCIDO	SIPE/AC	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SIPE/AC	SIPE/AC
RTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	C	SIPE/AC	C	NO PRESENTA	NO PRESENTA	C	NO PRESENTA
GISTRO DOMISANITARIO	C	N.C	N.C	C	C	C	C
ENDAS	C	N.C	C	C	C	C	C

CUMPLE N.C= **NO CUMPLE**

René O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

MEMORANDUM N° 04/2012

A : **LIC. ISABEL TROCHE ARANDA**, JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **CRISTINA G. SAUCEDO CARVALHO**, JEFA
ADQUISICIONES MENORES- UOC

ASUNTO : REMITIR BIBLIORATO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA *N° 01/2012 – AD REFERENDUM PARA LA* ***ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS*** – SEGUNDO LLAMADO,A *LA ASESORIA JURIDICA DE LA INSTITUCION SOLICITANDO DICTAMEN.*

FECHA : 29 de Febrero de 2012.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Institución en el marco de la Contratación Directa *N° 01/2012- AD-REFERENDUM para la* ***ADQUISICION DE REPELENTES VARIOS***- Segundo llamado.

Se remite Bibliorato con todas las documentaciones correspondientes de las siguientes empresas:

1) SOLUFER - OFERTA FOLIADA DEL 01 AL 18
2) AGRO SURCO - OFERTA FOLIADA DEL 01 AL 14
3) S & N IMPORT-EXPORT - OFERTA FOLIADA DEL 01 AL 17
4) LA ESPERANZA - OFERTA FOLIADA DEL 01 AL 11
5) GSM - OFERTA FOLIADA DEL 01 AL 06
6) GL VENTAS Y SERVICIOS - OFERTA FOLIADA DEL 01 AL 03
7) YSYPO COMERCIAL - OFERTA FOLIADA DEL 01 AL 07

A Dirección Técnica

Atentamente,

Lic. Carlos Ramírez Bauza
Director Administrativo
SENEPA

Unidad Operativa de Contrataciones SENEPA
RECIBIDO POR:
FECHA: 23 FEB 2012
HORA 1130 | NÚMERO DE MESA 167

A la Dirección Jurídica para su conocimiento y consideración

Lic. Isabel Troche Aranda
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
SENEPA

DIRECTIVA
N° 1112 14:31 Fecha: 29/02/12
Recibido por:

SENEPA
DIRECCION TECNICA
MESA DE ENTRADA N°:.... 0886
RECIBIDO

A Administrativa
Todos los oferentes cumplen
con las especificaciones
Tecnicas solicitadas.
La Esperanza ofrece el menor precio

A Asesoría
Jurídica

Lic. Carlos Ramirez Baliza
Director Administrativo
SENEPA